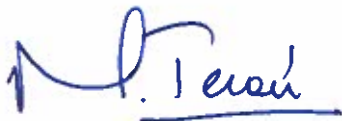


MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑOR PRESIDENTE:



Marcela Terán Uriarte, chilena, abogado, cédula nacional de identidad N° 9.725.438-9, en representación de la **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante e indistintamente **SAESA**, RUT N° 76.073.162-5, ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, de la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región De Los Lagos, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
HABILITACIÓN SS.EE. SECTOR RALIMO	De Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	200/FP-063

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$ 66.108.000 (sesenta y seis millones ciento ocho mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 30 de Octubre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:15.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de la poligonal definida por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (mts.)	ESTE (mts.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
HABILITACIÓN SS.EE. SECTOR	A	5403332,998	685864,002	4115-7245	PUERTO MONTT
RALIMO	B	5403328,999	685484,998	4115-7245	PUERTO MONTT
(Esc. 1: 15.000)	C	5403176	685484,998	4115-7245	PUERTO MONTT
	D	5403000,996	685250	4115-7245	PUERTO MONTT
	E	5402887,999	685378	4130-7245	ISLA GUAR
	F	5402946,997	685422,998	4130-7245	ISLA GUAR
	G	5402977,001	685560,003	4130-7245	ISLA GUAR
	H	5402826,001	685590,001	4130-7245	ISLA GUAR
	I	5402159,997	685100	4130-7245	ISLA GUAR
	J	5402031,003	685289,003	4130-7245	ISLA GUAR
	K	5401945,001	685369,004	4130-7245	ISLA GUAR
	L	5401600,001	685748,997	4130-7245	ISLA GUAR
	M	5402151,999	686168,999	4130-7245	ISLA GUAR
	N	5402387,001	686195,996	4130-7245	ISLA GUAR
	O	5402715,004	686025,002	4130-7245	ISLA GUAR

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 30 de Octubre de 2018 que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de predios afectados.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas a favor de la Empresa.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con timbre de vigencia a fojas 30.434.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A., SAESA**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE.**